

g) Cualesquiera otros fines similares que el Patronato considere de interés;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido como sigue:

Presidente: Don Juan José Azcona Olondriz.
Secretario: Don Fernando Galindo Perdiguero.
Tesorero: Don Eduardo Martínez Inestal.

Vocales: Don Adolfo de Luxan Meléndez, don Ramón López Jiménez, don Juan Antonio Candil Martín, don Jaime Ramón Ruiz Reig, don Alfredo Marchand Prados, don José Luis Romero Fernández, don Didac Coca Villalonga, don José Luis Martínez Cestao, doña Beatriz López Pantoja, doña Gloria Dolores Razabal González, doña María Teresa Navas Sacristán, doña María de los Dolores Plaza Gutiérrez, don Fernando Sabido Sánchez y doña Laura Carmen Luna Sáez. Todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos;

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1 del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4, del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación cultural privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación para la Investigación de Estudios Municipales y Autonómicos» (FIMA).

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

20929 ORDEN de 1 de septiembre de 1994 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales de «Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos» (VEGAP).

«Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos» (VEGAP) ha solicitado de este Ministerio la aprobación de la siguiente modificación de sus Estatutos sociales: Artículos 4, 8, 10, 11, 35, 48, 60, 61 y 66. Dicha modificación ha sido acordada por la Asamblea General extraordinaria de dicha entidad de gestión de 13 de abril de 1994.

Visto el artículo 144.2 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y previo informe de la Secretaría General Técnica, he resuelto:

Aprobar la modificación estatutaria solicitada por «Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos» (VEGAP).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretaria general técnica.

BANCO DE ESPAÑA

20930 Resolución de 21 de septiembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 21 de septiembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,043	128,299
1 ECU	157,915	158,231
1 marco alemán	82,592	82,758
1 franco francés	24,180	24,228
1 libra esterlina	201,872	202,276
100 liras italianas	8,228	8,244
100 francos belgas y luxemburgueses	401,451	402,255
1 florín holandés	73,698	73,846
1 corona danesa	21,010	21,052
1 libra irlandesa	199,631	200,031
100 escudos portugueses	81,277	81,439
100 dracmas griegas	54,270	54,378
1 dólar canadiense	95,433	95,625
1 franco suizo	99,644	99,844
100 yenes japoneses	130,829	131,091
1 corona sueca	17,193	17,227
1 corona noruega	18,856	18,894
1 marco finlandés	25,977	26,029
1 cheín austriaco	11,735	11,759
1 dólar australiano	94,880	95,070
1 dólar neozelandés	77,043	77,197

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

20931 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras.

Homologado el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 27 de julio de 1994,

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 1 de septiembre de 1994.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

UNIVERSIDAD

CADIZ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

INGENIERO TECNICO EN ELECTRONICA INDUSTRIAL

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal(3)	CREDITOS ANUALES (4)			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos clínicos		
1º	1º	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador	Dibujo Técnico I	7.5 (6T+1SA)	3	4.5	Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Fundamentos de diseño industrial. Aplicaciones asistidas por ordenador.	-EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA -INGENIERIA MECANICA
1º	1º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería	Fundamentos físicos de la Ingeniería	9	4.5	4.5	Mecánica. Electromagnetismo. Termodinámica. Ondas. Óptica.	-FISICA APLICADA -INGENIERIA ELECTRICA -FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA -ELECTROMAGNETISMO -INGENIERIA MECANICA
1º	1º	Fundamentos matemáticos de la ingeniería	Matemáticas I	6	3	3	Algebra Lineal. Ecuaciones Diferenciales	-MATEMATICA APLICADA -ANALISIS MATEMATICO -ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
1º	1º		Matemáticas II	7.5 (6T+1SA)	4	3.5	Cálculo Infinitesimal. Cálculo numérico. (Análisis Vectorial).	-MATEMATICA APLICADA -ANALISIS MATEMATICO -ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
1º	1º	Fundamentos de Informática	Fundamentos de Informática	6	3	3	Estructura de los computadores. Programación. Sistemas operativos	-LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS -ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES -CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal(3)	CREDITOS ANUALES (4)			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos clínicos		
1º	2º	Administración de empresas y Organización de la Producción	Administración de empresas y Organización de la Producción	6	3	3	Economía General de la Empresa. Admon. de Empresas. Sistemas productivos y Organización industrial	-ORGANIZACION DE EMPRESAS -ECONOMIA APLICADA
1º	2º	Electrónica Analógica	Electrónica Analógica	6	3	3	Componentes electrónicos. Sistemas analógicos (Cálculo y Diseño).	-ELECTRONICA -INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA -TECNOLOGIA ELECTRONICA
1º	2º	Electrónica Digital	Electrónica Digital	6	3	3	Sistemas Digitales. Estudio y Diseño.	-INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA -ELECTRONICA -ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES -TECNOLOGIA ELECTRONICA
1º	1º	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	6	3	3	Fundamentos y Métodos de Análisis no determinista aplicados a problemas de Ingeniería	-MATEMATICA APLICADA -ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
1º	1º	Sistemas Mecánicos	Sistemas Mecánicos	6	4	2	Fundamentos de Cinemática y Dinámica. Mecanismos	-INGENIERIA MECANICA
1º	2º	Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	10.5 (6+1.5A)	5.5	5	Criterios de Elección y utilización de dispositivos electrónicos. Técnicas de Fabricación y Diseño	-TECNOLOGIA ELECTRONICA -ING. DE SISTEMAS Y AUTOMATICA -ELECTRONICA
1º	2º	Teoría de Circuitos	Teoría de Circuitos	7.5 (6+1.5A)	4	3.5	Análisis y Síntesis de redes.	-INGENIERIA ELECTRICA -TECNOLOGIA ELECTRONICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organice/ diversifica la materia troncal(3)	CREDITOS ANUALES (4)			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos clínicos		
1º	3º	Automatización Industrial	Automatización Industrial	10.5 (9+1.5A)	6	4.5	Automatismos convencionales, secuenciales y concurrentes. Automatas programables	-INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA -TECNOLOGIA ELECTRONICA
1º	3º	Electrónica de Potencia	Electrónica de Potencia	7.5 (6+1.5A)	4.5	3	Dispositivos de potencia. Configuraciones básicas. Aplicaciones	-INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA -ELECTRONICA -TECNOLOGIA ELECTRONICA
1º	3º	Informática Industrial	Informática Industrial	9	5	4	El Microprocesador y Computador en el Control de Procesos	-INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA -ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES
1º	3º	Instrumentación Electrónica	Instrumentación Electrónica	9	4.5	4.5	Equipos y sistemas de medida	-ELECTRONICA -INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA -INGENIERIA ELECTRICA -TECNOLOGIA ELECTRONICA
1º	3º	Oficina Técnica	Oficina Técnica	6	3	3	Metodología, Organización y Gestión de Proyectos	-EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA -INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION -INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA -PROYECTOS DE INGENIERIA -TECNOLOGIA ELECTRONICA
1º	3º	Regulación Automática	Regulación Automática	10.5 (9+1.5A)	6	4.5	Teoría de control. Dinámica de sistemas. Realimentación. Diseño de reguladores monovariables.	-INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
1º	3º	Proyecto Fin de Carrera	Proyecto Fin de Carrera	6	0	6	Elaboración de un Proyecto Fin de Carrera como ejercicio integrador o de síntesis	TODAS LAS AREAS QUE FIGURAN EN EL TITULO

UNIVERSIDAD

CADIZ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

INGENIERO TECNICO EN ELECTRONICA INDUSTRIAL

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos clínicos		
1º	1º	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica	9	5	4	Corriente continua y alterna. Generación monofásica y trifásica. Sistemas y Técnicas de medida. Introducción a los elementos lineales y no lineales.	INGENIERIA ELECTRICA
1º	2º	Ingeniería Mecánica	4.5	3	1.5	Elasticidad. Estudio de los Elementos resistentes. Diseño y fabricación de máquinas	INGENIERIA MECANICA
1º	2º	Electrotecnia	9	5	4	Teoría General de Máquinas Eléctricas. Transformadores. Motores. Generadores.	INGENIERIA ELECTRICA
1º	2º	Equipos Digitales	6	3	3	Equipos digitales. Aplicaciones Industriales	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
1º	2º	Ampliación de Matemáticas	4.5	2	2.5	Ecuaciones diferenciales aplicadas a problemas de Ingeniería. Variable Compleja. Transformadas de Laplace. Transformada y series de Fourier.	MATEMATICA APLICADA
1º	2º	Circuitos Analógicos Aplicados	6	3	3	Dispositivos y circuitos básicos. Aplicaciones industriales	ELECTRONICA
1º	2º	Dibujo Técnico II	4.5	1.5	3	Normalización Electrónica. Esquemas y simbolismo. Diseño electrónico industrial	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos clínicos		
1º	3º	Seguridad en el Trabajo	4.5	2.5	2	Organización de la Seguridad en la Empresa. Normas, Reglamentos y Recomendaciones. Sistemas de Prevención.	PROYECTOS DE INGENIERIA

- (1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.
- (2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
- (3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

CADIZ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TITULO DE

INGENIERO TECNICO EN ELECTRONICA INDUSTRIAL

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) 21
 - por ciclo:
 - curso:

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos clínicos		
Fundamentos Químicos de la Ingeniería (1º)	6	4	2	Estructura y Enlace Químico. Estado de agregación de la materia. Diagramas de Fases: Su aplicación a las aleaciones. Electroquímica: Fundamentos Químicos de la Corrosión. Aplicaciones de los principios químicos a los problemas de la Ingeniería. Aspectos Medio Ambientales.	INGENIERIA QUIMICA
Accionamientos Eléctricos (3º)	6	3	3	Accionamientos con motores de corriente continua a velocidad variable. Accionamientos con motores de C.A. a velocidad variable. Protecciones. Automatización	INGENIERIA ELECTRICA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) 21
 - por ciclo:
 - curso:

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos clínicos		
Dispositivos y circuitos eléctricos y electrónicos aplicados en energías renovables (2º - 3º)	6	4	2	Estudio de sistemas de generación de energía eléctrica por radiación solar. Circuitos y sistemas aplicados a otras fuentes de energía renovables (eólica, biogas, etc.).	ELECTRONICA INGENIERIA ELECTRICA
Circuitos neumáticos e hidráulicos (2º-3º)	3	1.5	1.5	Elementos para circuitos neumáticos e hidráulicos. Diseño de circuitos para automatización industrial.	INGENIERIA MECANICA
Control de Calidad (2º-3º)	6	4	2	Estudio de fiabilidad, mantenibilidad y control de calidad de componentes y sistemas electrónicos y eléctricos.	ELECTRONICA
Fundamentos de dispositivos electrónicos semiconductores (1º)	6	2	4	Fundamentos básicos de los dispositivos electrónicos de estado sólido. Uniones P-N, de semiconductores y metal.	ELECTRONICA
Sistemas Eléctricos de Potencia (3º)	9	5	4	Cálculo de instalaciones de transporte (tanto cables de aislamiento seco como líneas aéreas), así como la problemática de las instalaciones receptoras, incidiendo en las disposiciones reglamentarias en A.T. y B.T. Consideraciones técnicas y económicas sobre la explotación de la energía eléctrica.	INGENIERIA ELECTRICA
Máquinas Eléctricas Especiales (3º)	4.5	2.5	2	Motores paso a paso. Motores Lineales. Motores para servomecanismos. Electroválvulas. Transformadores de medida.	INGENIERIA ELECTRICA
Mecánica de Robots (2º-3º)	4.5	4	0.5	Cinemática y Dinámica de Manipuladores. Aplicaciones de los Robots Industriales.	INGENIERIA MECANICA

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Librementemente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

CADIZ

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.-PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) INGENIERO TECNICO EN ELECTRONICA INDUSTRIAL

2.-ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3.-CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE ALGECIRAS

4.-CARGA LECTIVA GLOBAL 235.- CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCAL.	MATERIAS OBLIGAT.	MATERIAS OPTATIV.	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	48	9	6	12		75
	2º	36	34.5	6	7		83.5
	3º	58.5	4.5	9	4.5		76.5
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según art.4º del R.D. 1497/87(de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO NO (6).

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:
 (7) SI PRÁCTICAS DE EMPRESA, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 SI TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: Hasta 9 CREDITOS

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) OPTATIVAS DE 10 HORAS POR CREDITO E INDISTINTAMENTE TEORICOS Y PRACTICOS.

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS (9)

- 1º CICLO 3 AÑOS

- 2º CICLO ___ AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	75	40	35
2º	83.5	44	39,5
3º	76.5	40,5	36

(6). Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7). Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8). En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc, así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9). Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. EL PERIODO DE ESCOLARIDAD MINIMO SERA DE TRES AÑOS.
2. MECANISMOS DE ADAPTACION AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

PLAN NUEVO	PLAN ANTIGUO
ELECTRONICA ANALOGICA	ELECTRONICA BASICA
ELECTRONICA DIGITAL EQUIPOS DIGITALES	ELECTRONICA INDUSTRIAL
TEORIA DE CIRCUITOS FUNDAMENTOS DE ING. ELECTRICA	TEORIA DE CIRCUITOS Y ELECTROMETRIA
ELECTRONICA DE POTENCIA	ELECTRONICA INDUSTRIAL
INFORMATICA INDUSTRIAL	ELECTRONICA INDUSTRIAL SERVOSISTEMAS
INSTRUMENTACION ELECTRONICA REGULACION AUTOMATICA FUNDAMENTOS FISICOS DE LA ING. MATEMATICAS I MATEMATICAS II DIBUJO TECNICO I	MEDIDAS ELECTRONICAS SERVOSISTEMAS FISICA ALGEBRA CALCULO DIBUJO TECNICO
SISTEMAS MECANICOS INGENIERIA MECANICA	MECANICA TECNICA
SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
CIRCUITOS ANALOGICOS APLICADOS	ELECTRONICA BASICA
FUNDAMENTOS DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS SEMICONDUCTORES	ELECTRONICA BASICA
FUNDAMENTOS QUIMICOS DE LA INGENIERIA	QUIMICA
AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	ELECTRONICA INDUSTRIAL SERVOSISTEMAS
OFICINA TECNICA	OFICINA TECNICA Y ORG. INDUSTRIAL

Además de las asignaturas antes relacionadas serán también objeto de adaptación:

- a) Las materias con idéntica denominación en ambos títulos y como máximo por los créditos cursados.
- b) Como libre configuración y por los créditos cursados, aquellas materias aprobadas por el alumno que no hayan sido adaptadas en virtud de lo anteriormente expuesto.

20932 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Máquinas Navales a impartir en la Facultad de Ciencias Náuticas de esta Universidad.

Homologado el plan de estudios de Diplomado en Máquinas Navales por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 27 de julio de 1994,

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 1 de septiembre de 1994.—El Rector, José Luis Romero Palanco.